

Acta de adjudicación número AA-18/2021
Comparación de precios DGAP-CCC-CP-2021-0031

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso de comparación de precios DGAP-CCC-CP-2021-0031 "Servicio de transporte colectivo para empleados del aeropuerto Catey Samaná, aeropuerto Puerto Plata y Administración de San Pedro de Macorís" proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,
Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.

Orden del día

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel A. Matos, Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jimenez Nadal, Gerencia Financiera
Hector Hugo Mercedes Flores, Encargado Transportación
Francisco A. Joa Figuereo, Sub-encargado Depto. Transportación
Fidel Familia, Departamento de Transportación

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de Comparación de Precios **DGAP-CCC-CP-2021-0031 "Servicio de transporte colectivo para empleados del aeropuerto Catey Samaná, aeropuerto Puerto Plata y Administración de San Pedro de Macorís", proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)**. así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Segunda Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-24-2021, de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

MS
A
ODS
M

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, en el acto de apertura de las ofertas técnicas “sobre A” realizado en fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre del oferente	RNC	Dirección
1	Transporte Lukipa, S.R.L.,	101545097	Plaza Turisol local 11-B, Puerto Plata, RD.
2	Leonardo Tours, S.R.L.,	130195633	Av. Monumental, los Girasoles, Sto. Dgo. D.N.

Considerando: Que, los oferentes Transporte Lukipa, S.R.L., y Leonardo Tours, S.R.L., completaron toda la documentación legal solicitada en los términos de referencia elaborados para el presente proceso.

Considerando: Que, los oferentes Transporte Lukipa, S.R.L., y Leonardo Tours, S.R.L., presentaron una estabilidad financiera adecuada respecto a los estados financieros presentados y los indicadores financieros solicitados.

Considerando: Que, La evaluación de los aspectos técnicos sobre A (legales, financieros y técnicos), se hace sobre la base de **Cumple / NO Cumple** y se habilitarán a los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 criterios de evaluación de los términos de referencia elaborados para este proceso. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos solicitados.

Considerando: Que, los oferentes Transporte Lukipa, S.R.L., y Leonardo Tours, S.R.L., cumplen con todos los aspectos legales, financieros y técnicos exigidos en los términos de referencia y especificaciones técnicas elaborados para este proceso.

Considerando: Que, en las conclusiones generales de la evaluación técnica (sobre A), de fecha quince (15) de noviembre del 2021, luego de verificar las documentaciones legales, financieras y técnicas, solicitadas y depositadas por parte de los oferentes y realizar las evaluaciones correspondientes, los peritos evaluadores recomendaron salvo el mejor parecer del comité, que sean habilitados para la apertura del sobre B, los oferentes Transporte Lukipa, S.R.L., y Leonardo Tours, S.R.L., por haber cumplido con los criterios exigidos para el presente proceso, y sus ofertas estar conforme con todo lo solicitado.

Considerando: Que, al tenor de lo dispuesto en el numeral 4 evaluación oferta económica se evaluará y comparará únicamente las ofertas que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en el punto 3 de los términos de referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como conforme con lo solicitado para el presente proceso.

Considerando: Que, las ofertas económicas son las siguientes:

OFERENTES	Garantía de Seriedad de la oferta (1% monto total de la oferta)	Vigencia Garantía Seriedad de la oferta (60 días)	Importe total de la oferta económica (RD\$)
Transporte Lukipa, S.R.L	Cumple	Cumple	RD\$3,348,000.00
Leonardo Tours, S.R.L.,	Cumple	Cumple	RD\$3,324,000.00

Considerando: Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 evaluación oferta económica parte infine el cual dispone que “Una vez abierto el sobre B de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en estos términos de referencia, se elegirá a la menor oferta económica”

Considerando: Que, los oferentes Transporte Lukipa, S.R.L., y Leonardo Tours, S.R.L., cumplen con todo lo solicitado en los términos de referencia, sin embargo la oferta económica presentada por Leonardo Tours, S.R.L., es la de menor precio y se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la certificación de existencia de fondos dispuestos para el presente proceso.

Considerando: Que, luego de verificar las oferta económicas sobre B, de los oferentes habilitados para esta etapa, los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomendaron que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor del oferente Leonardo Tours, S.R.L., por cumplir técnicamente con lo solicitado en los términos de referencia y por presentar el menor precio en su oferta económica.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económico de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

Resuelve:

MG

(Handwritten signature and initials)

Única Resolución


Se adjudica el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2021-0031 "Servicio de transporte colectivo para empleados del aeropuerto Catey Samaná, aeropuerto Puerto Plata y Administración de San Pedro de Macorís" proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a:

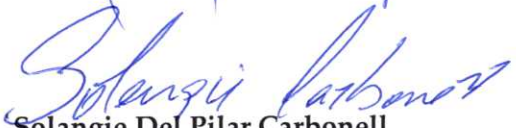
Nombre del Oferente	Descripción	Monto total adjudicado
Leonardo Tours, S.R.L.,	Servicio de transporte colectivo para empleados del aeropuerto Catey Samaná, aeropuerto Puerto Plata y Administración de San Pedro de Macorís. Proceso dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)	RD\$3,324,000.00

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.

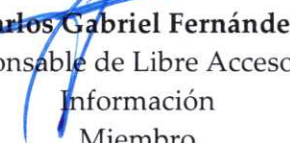

Miguel Antonio Puente

Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D Oleo Selffe
Consultor Jurídico
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro


Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-
Financiero
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro

